REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

15 de septiembre de 2022

Proceso No. 2022-00084

Auto civil No. 0529

Requiérase a la parte demandante de conformidad a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P., por el termino de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído por estado, para que realice el trámite correspondiente a la notificación del aquí demandado Sr. Jhon Fernel Castañeda y así poder seguir con las actuaciones subsiguientes, so pena de dar aplicación a lo estipulado en el artículo en mención.

Vencido el término aquí indicado ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 032 HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:
Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43857e56b961fdde9e13f377fc0e1adc9ec7f79e353e9a3ae07b79112d99db48
Documento generado en 14/09/2022 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GCG

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

15 de septiembre de 2022

Proceso No. 2022-00084 – medida cautelar

Auto civil No. 0532

Póngase en conocimiento de las partes, el despacho comisorio devuelto por la Inspección de Policía de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, sin diligenciar y la respuesta emitida por el director técnico de Movilidad de Cundinamarca, lo anterior, para fines legales y pertinentes.

Notifíquese,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 032 HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:
Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f351e916b4008088fc421a04788b1b935067a223233813a62c89ebf6394c52**
Documento generado en 14/09/2022 04:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GCG

RE: Documento - 2022080683

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/08/2022 3:53 PM

Para: gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo;

Se acusa recibido

Juzgado Promiscuo Municipal
Cra. 4 No. 4-14 Piso 2
Consulta
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-antonio-del-tequendama
Celular No. 3228403099
San Antonio del Tequendama Cundinamarca

De: gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 3:37 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Documento - 2022080683

Cordial saludo, envío oficio emitido por la Gerencia de Sedes Operativas de la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.
Este correo es únicamente para remitir oficios por lo tanto solicitamos el favor no dar respuesta a este correo electrónico, por lo que se debe utilizar los canales que la Gobernación de Cundinamarca tiene dispuestos para recepcionar correspondencia en la página Gobernación de Cundinamarca https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.cundinamarca.gov.co%2F&data=05%7C01%7Cjprmpalsatequendama%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C1b2460d107a04b25818608da7659382c%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C1%7C637952422817178090%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=j2fUCqNPi95ukrzN%2B3NHvAcN2Y7H7ZzbpmQjV6VjY5E%3D&reserved=0 PBX: (601) - 7490000 - contactenos@cundinamarca.gov.co

Cartas:
0001104886-SEC TRANSPORTE Y MOVILIDAD EXTERNO

Correo enviado por ASUAREZ (alfonso.suarez@cundinamarca.gov.co)

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022693220
ASUNTO:
DEPENDENCIA: -

Bogotá, agosto 4 de 2022

Doctor
LUIS ALBERTO CARDOZO
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO*: Ref. Proceso Ejecutivo No. 2022-00084*
Demandante. Flor de María Galvis Torres C.C. No. 28.428.450
Demandado. Jhon Fernel Castañeda – se desconoce identificación

(Radicación Mercurio 2022080683)

Cordial saludo, de manera atenta les informo que a nuestro Sistema de Gestión Documental Mercurio nos remitieron su amable *Oficio No. 0342* del asunto.

Por lo anterior se procedió a consultar por número de placa en la base de datos Circulemos Cundinamarca 2015, la cual arrojo como resultado que:

"La placa FLO15C no tiene registros para la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA".

Motivo por el cual no hemos podido trasladar su amable oficio, siendo necesario que complementen la información en cuanto al número de identificación del propietario o el organismo de transito donde está matriculado el automotor.

Es importante tener en cuenta que las Sedes operativas pertenecientes a la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca son:

SEDE	TRAMITES	OFICINA JURIDICA
CAQUEZA	caqueza@siettcundinamarca.com.co	juridicacaqueza@siettcundinamarca.com.co
CHOCONTA	choconta@siettcundinamarca.com.co	juridicachoconta@siettcundinamarca.com.co
COTA	cota@siettcundinamarca.com.co	juridicacota@siettcundinamarca.com.co
EL ROSAL	elrosal@siettcundinamarca.com.co	juridicarosal@siettcundinamarca.com.co
LA CALERA	lacalera@siettcundinamarca.com.co	juridicacalera@siettcundinamarca.com.co
RICAURTE	ricaurte@siettcundinamarca.com.co	juridicaricaurte@siettcundinamarca.com.co
SIBATE	sibate@siettcundinamarca.com.co	juridicasibate@siettcundinamarca.com.co

VILLETA	villeta@siettcundinamarca.com.co	juridicavilleta@siettcundinamarca.com.co
CAJICA	cajica@siettcundinamarca.com.co	juridicacajica@siettcundinamarca.com.co
LA MESA	lamesa@siettcundinamarca.com.co	lamesa@siettcundinamarca.com.co
ARBELAEZ	arbelaez@siettcundinamarca.com.co	

Cordialmente,

ALEXANDER ERNESTO HORTUA GONZALEZ
Director Técnico

Elaboró:Alfonso.S

RE: Devolución despacho comisorio.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/09/2022 4:56 PM

Para: inspeccion @sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co <inspeccion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo;

Se acusa recibido

Juzgado Promiscuo Municipal
Cra. 4 No. 4-14 Piso 2
Consulta
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-antonio-del-tequendama
Celular No. 3228403099
San Antonio del Tequendama Cundinamarca

De: inspeccion @sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co <inspeccion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 4:52 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Devolución despacho comisorio.

San Antonio Del Tequendama, 07 de septiembre de 2022

Oficio I.P. No 403

Doctor
Oscar Andrés Menjura
Juez Promiscuo Municipal
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Antonio del Tequendama
Ciudad

Asunto: Devolución despacho comisorio.

Reciba un cordial y respetuoso saludo doctor Menjura.

Comedidamente le devuelvo las diligencias luego de intentar realizar el secuestro de muebles y enseres solicitado en el despacho comisorio No 0010 proceso No 2021-000084.

Cordialmente,

Inspeccion Municipal De policía

Acta No _____ Formato De Cumplimiento A Despacho Comisorio

Acta De Diligencia De Secuestro De Bien Inmueble	
Hora inicial: 3:09 p.m.	**Hora final: 3:17 p.m.**
Juzgado comitente	**Promiscuo Municipal San Antonio Del Tequendama**
Radicado juzgado	**Despacho comisorio No 010 Proceso 2021-000084**
Radicado interno I.P.	**Despacho Comisorio No 2022-005**
Autoridad comisionada	**Inspector Municipal De Policía**
Demandante	**Flor María Galvis Torres**
Demandado	**Jhon Fernel Castañeda**

En la inspección municipal de policía de San Antonio del Tequendama, el día miércoles siete (07) de septiembre de 2.022, siendo las 03:00 p.m., dando cumplimiento al auto No 092 del 31-08-2022, el inspector de policía y en asocio con su secretaria **Luisa Fernanda Quevedo** inicia la diligencia de secuestro de los muebles y enseres de propiedad y en posesión de **Jhon Fernel Castañeda que se encuentren en el inmueble ubicado en el caserío de Pueblo** de este municipio, dando cumplimiento al auto civil No 0317 del 16 de junio de 2022 emanado por el Juzgado Promiscuo Municipal San Antonio Del Tequendama. Comparece la demandante **Flor María Galvis Torres** con la C.C. No 28.428.450, con dirección de notificaciones: Vereda Quintas Colombia finca "El Planchón" Celular: 3146484053. Correo: florgalvis834@gmail.com Acto seguido el suscrito le concede personería adjetiva. Igualmente comparece el secuestre **Mario Héctor Monroy Rodríguez** C.C. No 368838 de SAT celular. 312 4580814 y domiciliado en calle 3 No 4-37 casco urbano de SAT, auxiliar de la justicia a quien posesiono en el acto tomando juramento previas las formalidades legales contenidas en el art. 389 de la Ley 906 de 2004 y demás normatividad a quien se posesiona legal en el acto.

Hago constar que en el auto civil No 0317 ni en el escrito allegado por la Dte se especifica la dirección exacta o la descripción del inmueble donde al parecer se deben secuestrar los bienes. Simplemente refiere "caserío de Pueblo Nuevo."

Acto seguido nos dirigimos al sector pueblo para intentar con la ayuda de la Dte ubicar el inmueble.

Llegamos a la vivienda ubicada en la dirección calle 2 No 3-32 de la vereda Santivar medio sector Pueblo Nuevo en el que según la demandante vivía el demandado **Jhon Fernel Castañeda.** Allí somos atendidos por **Alfredo Puerto Peñuela** quien manifestó ser el dueño de la vivienda desde hace aproximadamente cinco (05) meses. Igualmente, que el demandado desde aproximadamente el mismo termino **NO** reside en la vivienda y que desconoce actualmente su nueva residencia. Ante la imposibilidad de adelantar la diligencia el suscrito la **suspenderá** remitirá esta acta al juzgado comitente.

Scanned by TapScanner

Finalmente, fijo por concepto de asistencia del secuestre la suma de cincuenta mil pesos ($50.000) m/cte, que serán pagados en el acto si_X_ no____ por la demandante.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia la termino siendo las _____. En constancia firman.

Secuestre: Mario Héctor Monroy Rodríguez.

Flor de María Galvis Torres.
Demandante: **Flor María Galvis Torres**

Luisa Quevedo
Luisa Fernanda Quevedo Cano
Secretaria
C.C. No

Camilo Augusto Torres Aldana
Inspector Municipal de Policía
inspeccion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

PROYECTO:	**REVISO Y APROBÓ:**
Nombre: Luisa Fernanda Quevedo Cano	Nombre: Camilo Torres Aldana
Cargo: secretaria	Cargo: Inspector municipal de policía
Firma: L.Q.	Firma: C.T.
Fecha: 07/09/2022	Fecha: 07/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	

Scanned by TapScanner